

tre los Pueblos del Reyno: En esta rebelta expresado i' desde pudiese  
de Lorca desde Junio 1834. en que se restaba este Ayuntamiento:  
que ya han trascendido mas de dos años y aun no se ha restado.  
El cuerpo con que deva contribuir al manuteno de milicias y al del  
Pto. con proporcion a su Manuteno que lo es de 853 Vecinos seg<sup>o</sup>  
esta que se envia a la Dip<sup>o</sup> Prov<sup>o</sup> en 6 de Junio ult<sup>o</sup>. En de seg<sup>o</sup>  
en las cosas se le irogan inasculable perfuicio - en casos de que  
como va incluido en el que tiene designado la Ciudad de Lorca, que  
dista sus leguas de este Pueblo, tienen que concurrir a ella todos los  
mozos que se hallan en la edad prescripta aun cuando estos con-  
sistiendo y con ellos sus Padres, Madres, o parientes inmediatos  
dejando abandonado por muchos dias sus talleres y Labores y a  
veces el susto de sus familias, para presenciar el acto de la certifica-  
cion del abilitado, el de la medida, el de juicio de excepcion el del  
sosteo y comparecer tambien a las muchas reclamaciones q<sup>o</sup> se subri-  
guen, que todo se verifica en distintos dias: En a los muchos gastos  
perjuicio i' incomodidad expresado, se sigue que nunca este  
acto infunden satisfaccion y confianza a los contribuyentes  
que no se atubien a reclamar cosa alguna ante un Ayuntamiento  
otiano, el que al contrario les presenta cierto temor por lo que toco  
la Justicia en la ultima quenda de bien sus hombres graves in-  
combieniente y una fuerte oposicion de parte de otros contribuyentes  
a presentarse en Lorca, que si la buena fu' en favor de persuasiva  
y de promesa, y con la protesta de que solo sucederia por aquella  
vez. Por todo lo que demandando esta corporacion evitar cuanto in-  
bieniente pudieran interponer i' retardar el cobro de la actual -  
quinta antes que llegue un caso de satisfadable ha acordado  
se dirija una comunicacion a la Dip<sup>o</sup> Prov<sup>o</sup> con referencia  
a lo expuesto, para que con oportunidad se vaya mirando a esta